

ACTA INHERENTE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2025

El Quinche, 27 de marzo de 2026.

1.-Constatacion del Quórum

En la Parroquia del Quinche al 27 de marzo de 2026, siendo las 16:30 se instala la CONVOCATORIA del proceso de Rendición de Cuentas del año Fiscal 2024, se procede a tomar a verificar la presencia de 25 asistentes. De la ciudadanía en general. Se informa sobre el medio de verificación grabación en audio que se adjunta a la presente.

Preside la sesión Magister Nicolas Pineida, primer integrante principal del PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ASAMBLEA PARROQUIAL, da fe del proceso secretaría del gobierno parroquial de El Quinche

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DELEGADOS ASAMBLEA PARROQUIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
MAGISTER NICOLAS PINEIDA	Presente
MAGISTER VERONICA MORALES	Presente
SR. FRANCISCO CARVAJAL	Presente
Ab. Gabriela Núñez	Secretaría GADPEQ / LO CERTIFICO

Dirige la convocatoria de acuerdo a la normativa Magister Nicolas Pineida, en compañía de Magister Verónica Morales, Sr. Francisco Carvajal Designados de Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana, del CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, mediante el acompañamiento solicitado, por parte del Consejo de Planificación Parroquial El Quinche, de la ciudadanía.

2. Se realiza la socialización de las diapositivas oficiales remitidas por participación ciudadana: se solicita a SECRETARÍA REALICE LA SOCIALIZACIÓN:

RENDICION DE CUENTAS
PERIODO FISCAL 2025
Gobiernos Autónomos Descentralizados
Provinciales y Parroquiales

Contenido

Contenido de la capacitación:

1. Definición y quienes rinden cuentas
2. Obligaciones
3. Contenidos Informe de Rendición de Cuentas y cómo hacerlo
4. Cronograma
5. Criterios de cumplimiento
6. Resultados de verificación
7. Acciones de control posterior - CGE

Definición

"La rendición de cuentas es un proceso participativo, deliberado, transparente, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje sencillo. Permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión y administración de recursos públicos. La rendición de cuentas se realizará una vez al año ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y su convocatoria será amplia, debidamente publicitada a todos los sectores de la sociedad, para lo cual deberá publicarse y difundirse oportunamente".

Art. 3, del Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante
RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026

¿Quiénes rinden cuentas?

- Las instituciones y entidades del sector público
- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado
- Las personas jurídicas creadas por actos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados, para la prestación de servicios públicos
- Las autoridades locales por elección popular, plebiscito o sufragio restringido
- Las direcciones de comunas rurales, por intermedio de sus representantes legales

2

Obligaciones

Obligaciones sujetos obligados:



Obligaciones CPCCS:

Acceso a documentos

Catastro, cronograma, informes de años anteriores

Fortalecimiento de capacidades: asistencia técnica

Sistema informático

Retroalimentación

Envío a la CGE

3

Contenidos y proceso

¿Sobre qué debemos rendir cuentas y entregar información al ciudadano/a y al CPCCS?

Los formularios contienen secciones para:

PLANIFICACIÓN:	PRESUPUESTO:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA:	CONTROL:
Cumplimiento de Políticas de la entidad y de los enfoques de igualdad Planes Estratégicos Programas y proyectos Plan Operativo Anual POA Cumplimiento de objetivos Enfoques de igualdad género	Ejecución presupuestaria Contratación pública Adquisición y enajenación de bienes Gasto en publicidad y propaganda Transparencia y acceso a la información Balance general (EP) Cumplimiento de obligaciones (EP)	Mecanismos de participación ciudadana Mecanismos de control social Cumplimiento de acuerdos en deliberaciones RoC	Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de Control Otras específicas, dependiendo del sector

Certificado del módulo de Rendición de Cuentas

Todos los sujetos obligados, para iniciar con el proceso de rendición de cuentas, deberán obtener y cargar en el Sistema Informático de Rendición de Cuentas el certificado de haber realizado el módulo de rendición de cuentas en la Escuela de Formación del CPCCS; en el caso de instituciones será el responsable del proceso y el responsable de la carga de información quienes realicen el curso.

Disposición General Sexta, Reglamento de Rendición de Cuentas



Fase 1

Planificación y facilitación del
proceso desde la Asamblea Local

Asamblea ciudadana local:

Asamblea Ciudadana o quien cumple sus veces
Consulta Ciudadana: mesas de trabajo
Acceso: PDOT, POA, Ppto participativo, Plan de
Campaña
Listado de temas sobre los que ciudadanos/as
quieren que autoridades rindan cuentas -
Entrega al GAD.
Integración 2 comisiones mixtas (delegados/as
ciudadanos y GAD-entidad) para la elaboración
de informe y para la deliberación.

Fase 2

Evaluación de la gestión y
elaboración del Informe
Institucional

Comisión Mixta liderada GAD:

Evalúa la gestión institucional, consolida
información cuantitativa y cualitativa, llena
formulario y elabora informe. Medios de
verificación.

Comisión Mixta liderada Ciudadana:

Organización deliberación pública y convocatoria
a la ciudadanía



Fase 3

Deliberación pública y evaluación
ciudadana del Informe Institucional

GAD entrega: a Asamblea Ciudadana 10 días bimestre antes de la
deliberación informe el Informe preliminar, formulario con los links
a los medios de verificación; y, convocatoria. Pública y abierta.
Garantizar conocimiento población sin internet.

Deliberación pública: Presencial y retransmitida por redes
sociales.

Mesas de trabajo: ciudadanos/as puedan deliberar, analizar y
evaluar gestión.
Acta de compromisos y acuerdos: consensuados autoridades -
ciudadanía

Acceder al Informe preliminar, formulario con links a los medios
de verificación y grabación de la deliberación y tener canales para
retroalimentar la gestión del GAD. 10 días bimestre.

Fase 4

Entrega del informe al
CPCCS

Plan de Trabajo: Propuesta GAD / entidad
implementación de acuerdos producto de
rendición de cuentas.

Seguimiento:

Consejo de Planificación, Asamblea Ciudadana y
publicar.

Activar acciones de control social

Régimen Excepcional para Rendir Cuentas

Licencia por maternidad o paternidad

Situaciones de salud en condiciones de alto riesgo o discapacitantes

Situaciones de vulnerabilidad social, desplazamiento, refugio o asilo

Licencia por calamidad doméstica

4

Cronograma

En qué tiempos debemos rendir cuentas:

FASES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1 Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero – Marzo 2026
2 Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Abril 2026
3 Deliberación pública y evaluación ciudadana	Mayo 2026
4 Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Junio 2026

5

Criterios de Cumplimiento

Art. 22 del Reglamento de Rendición de Cuentas

La calificación de los literales b, c y d entrará en vigencia en enero de 2027

a

La presentación del informe finalizado en el sistema informático del CPCCS, dentro del plazo establecido y con código QR.

b

La realización de una deliberación pública participativa, conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

c

La incorporación de acuerdos y compromisos con la ciudadanía, consignados en el acta de la deliberación pública o en el plan de trabajo, según corresponda.

d

La habilitación correcta de los enlaces a los medios de verificación, garantizando el acceso, calidad y disponibilidad permanente de la información para el CPCCS y la ciudadanía.

Cumplido

6

Resultados - verificación:

Procesamiento informes – periodo fiscal 2023.

¿Evolución 2013 - 2023?



Fuente: Sistema Informático de Rendición de Cuentas del proceso 2023.
Elaborada por: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas. 11-2024.

CPS Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

¿El GAD activa el proceso desde la Asamblea Ciudadana para rendir cuentas?

3. SOCIALIZACIÓN DEL FORMULARIO PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN:

FORMULARIO DE CONSULTA DE LA CIUDADANÍA A GADPEQ PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS GAD PARROQUIAL EL QUINCHE 2025					
					
INFORMACION BASICA					
SOLICITANTE					
Parroquia :	EL QUINCHE				
Barrio / Sector / Comuna / Cabildo/ Calle.					
MARQUE CON X EN EL CUADRO QUE SOLICITA INFORMACIÓN Y EN LAS LÍNEAS ENTRECORADAS ESCRIBA EL DETALLE DE SU SOLICITUD					
Tipo de Requerimiento	Espacio Público, Mantenimiento.	☐	Vialidad, Mantenimiento, Mejoramiento	☐	Infraestructura, Bienes
	Grupos Vulnerables, Programas, Convenios	☐	Planificación, Inversion, Presupuesto Participativo	☐	Cultura, Ambiente, Seguridad
REFERENCIAS DEL SOLICITANTE					
Nombres y Apellidos:					
Teléfono convencional :					
Teléfono celular :					
Correo electrónico					
Organización a la que pertenece:					
Función dentro de la organización:					
_____ FIRMA DEL SOLICITANTE CI : _____					
LOS DATOS ESCRITOS SERÁN VERIFICADOS PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA DEL PROCESO					

3. CONFORMACIÓN DE COMISIONES MIXTAS: 25 personas apoyan la moción.

CONFORMACIÓN POR DESIGNACION DE LAS COMISIONES MIXTAS:

COMISIÓN MIXTA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL:

DELEGADAS DEL GADPEQ: ING. TANNIA GUAJALA.

DESIGNADOS DE LA CIUDADANÍA:

ING. FRANCISCO MORALES.

COMISIÓN MIXTA DE DELIBERACIÓN PÚBLICA:

DELEGADAS DEL GADPEQ: TCNOLOGA. ALEXANDRA RUIZ

DESIGNADOS DE LA CIUDADANÍA:

SRA. GABRIELA TEJADA.

El Magister Nicolas Pineida procede a posesionar a los designados.



Otras puntualizaciones:

Se realizan preguntas sobre el llenado de formulario y se replica diapositivas, sobre que se debe rendir cuentas.

La fecha: el envío del formulario, informe, e invitación al evento de deliberación pública es el

3.- Clausura y Agradecimiento. - Siendo las see da por clausurada Se agradece la asistencia por parte de Magister Nicolas Pineida, por parte de CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL, así como los integrantes de las comisiones mixtas, ciudadanos y funcionarios, delegados del proceso para la Rendición de Cuentas del período Fiscal 2024.

Una buena tarde con todos.

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN	C.C.	FIRMA
MAGISTER NICOLAS PINEIDA	170784869 1	
MAGISTER VERONICA MORALES		
SR. FRANCISCO CARVAJAL		

LO CERTIFICO,



AB. GABRIELA NÚÑEZ E.
SECRETARÍA GADPEQ

